

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 638/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2.409/2009 a Pretoria Seguridad, S.A., con NIF Entidad Jurídica A92629062, domiciliada en calle Salitre, 40 bis 1.º 3, 29002 Málaga, por infracción de lo dispuesto en el artículo 22.3.b) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (B.O.E. de 04.08.92), por los siguientes hechos:

Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía comprobaron, con motivo de la inspección realizada en la empresa de seguridad Pretoria Seguridad S.A., que el vigilante de seguridad don Francisco Nadales Luque causó alta en la empresa el día 24/04/2009 y volvió a ser dado de alta el día 15/05/2009, sin que se hubiese comunicado la baja de la anotación primera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 20 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.